



2026030016322

Fecha Radicado: 2026-01-22 14:08:08.0

Medellín, 22/01/2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	Actuación Administrativa No. 2025061007452
Nombre del solicitante(s).	Jesús Salvador Monsalve Jaramillo
Documento de identidad.	70126968
Acto Administrativo a notificar.	Resolución No. 2025061007452 del 07 de noviembre de 2025

En cumplimiento del artículo 402 de la Ordenanza 48 de 2025, la Dirección de Fiscalización y Control adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al solicitante. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Dirección de Fiscalización y Control adscrita Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al solicitante mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutiva dispuso lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR, la solicitud de devolución del Impuesto de registro, presentada por el señor **JESUS SALVADOR MONSALVE JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.126.968, radicada con los número el número **2025010417495**, del 13 de agosto de 2025, por concepto del Impuesto de Registro cancelado mediante las liquidaciones 103247215 del 01 de diciembre de 2021 y

104051375 del 12 de junio de 2025, relacionada con la Escritura pública 3028 del 10 de diciembre de 2002, relacionada con la matricula inmobiliaria 001-5020100, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al señor **JESUS SALVADOR MONSALVE JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.126.968, de conformidad con lo establecido en los artículos 395 a 404 de la Ordenanza 48 de 2025, Estatuto de Rentas del departamento de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reconsideración el cual deberá interponerse directamente o por intermedio de apoderado (abogado, art 68 de Decreto 019 del 10 de enero de 2012) ante el Director de Fiscalización y Control adscrito a la Subsecretaría de Ingresos del departamento de Antioquia, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 473 y siguientes de la Ordenanza 48 del 2025, Estatuto de Rentas del departamento de Antioquia.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co. advirtiendo que



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030016322

Fecha Radicado: 2026-01-22 14:08:08.0

esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA ESCOBAR MEJIA
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Blanca Lucia Martínez Atehortúa Auxiliar Administrativo		15/01/2026
Revisó:	Carolina Hoyos González Profesional Universitaria		21/01/2026



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1